

DECRETO MUNICIPAL N. 311
VISVIRI, 23 de Julio de 2026

VISTOS:

- Estos antecedentes:
- La Ley N° 21.796, publicada en el Diario Oficial del día 12.12.2025, por el Ministerio de Hacienda, que **APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2026.**
 - La Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 11.12.2025, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba, el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2026 y el certificado de fecha 11.12.2025, emitido por el el Sr. Secretario Municipal.
 - Las Resoluciones Nos 6, 7 de fecha 26.03.19 y No. 8 de fecha 27.03.19. emitidas por la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón
 - El certificado N. 3 emitida por la D.A.F., mediante la cual se solicita la autorización para realizar la modificación presupuestaria N.03 del área Municipal y el Certificado de fecha 23.07.2026 emitido por el Secretario Municipal don Eduardo Alvarado A.
 - En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1 **APRUEBESE**, la Tercera Modificación Presupuestaria del Area Municipal para el año 2026:

1.- PARTIDA DE GASTOS Y/O INVERSION A INCREMENTAR:											
Aumenta partida de Gastos y/o Inversión como sigue:											
SUE		ITEM		ASIG.		DENOMINACION		(en pesos)			
								AUMENTA		DISMINUYE	
								PARTIDA		PARTIDA	
								GASTOS		GASTOS	
								O DISMINUYE		O AUMENTA	
								PARTIDA		PARTIDA	
								INGRESOS		INGRESOS	
MUNICIPAL											
SUE		ITEM		ASIG.		SUE SUBA		SG			
1.- RECONOCIMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS PMU Y PMB (INGRESADAS 2026)											
31	02	999	315	PMU Construccion Viviendas Para Funcionarios Municipales, Comuna de General Lagos 2026		1	161.117.730				
31	02	999	316	PMB Inspeccion Tecnica de Obra para Proyectos PMB en la Comuna de General Lagos 2026		1	28.070.172				
13	03	002	001	029	PMU Construccion Viviendas Para Funcionarios Municipales, Comuna de General Lagos 2026	1				161.117.730	
13	03	002	002	029	PMB Inspeccion Tecnica de Obra para Proyectos PMB en la Comuna de General Lagos 2026	1				28.070.172	
2.- SUPLEMENTAR PARTIDAS DE GASTOS DE GESTION											
22	04	004		Productos Farmaceuticos		4	3.000.000				
22	04	011	001	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehiculos		1	18.000.000				
22	05	002		Agua		1	3.000.000				
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones		1	1.000.000				
22	06	006		Otras		1	3.000.000				
22	06	006		Otras		1	3.000.000				
22	06	006		Otras		1	3.000.000				
22	06	006		Otras		1	3.000.000				
22	06	006		Otras		1	3.000.000				
22	06	006		Otras		1	6.000.000				
22	11	999	006	Otros Servicios Profesionales		2	4.000.000				
22	11	999	006	Otros Servicios Profesionales		2	2.000.000				
22	11	999	006	Otros Servicios Profesionales		2	5.000.000				
22	11	999	006	Otros Servicios Profesionales		2	19.000.000				
3.- SUPLEMENTAR OTRAS PARTIDAS DE GASTOS DE GESTION											
24	01	005	006	Asociacion de Municipios Rurales Tarapara-Arica y Parinacota		2	4.800.000				
22	04	004		Productos Farmaceuticos (Para Animales)		4	5.000.000				
4 SUPLEMENTAR HONORARIOS A SUMA ALZADA											
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales (\$700.000 Valor Mensual Agosto-Diciembre 2026)		1	3.500.000				
5.- ITITES DE GASTO A REBAJAR											
22	08	011		Servicios de Produccion y Desarrollo de Eventos		6				45.000.000	
24	01	008		Premios y Otros		6				20.000.000	
22	01	001	001	Para Personas		6				20.000.000	
22	07	999		Otros		6				4.300.000	
Totales						278.487.902		278.487.902			

- 2.- La Administración Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Control, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACB/EAA/NSF/CBV/JJV/LMS/rv



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE

DECRETO MUNICIPAL N. 311
VISVIRI, 23 de Julio de 2026

VISTOS:
Estos antecedentes:

- 1. La Ley N° 21.796, publicada en el Diario Oficial del día 12.12.2025, por el Ministerio de Hacienda, que **APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2026.**
- 2. La Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 11.12.2025, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba, el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2026 y el certificado de fecha 11.12.2025, emitido por el el Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Las Resoluciones Nos 6, 7 de fecha 26.03.19 y No. 8 de fecha 27.03.19. emitidas por la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón
- 4.- El certificado N. 3 emitida por la D.A.F., mediante la cual se solicita la autorización para realizar la modificación presupuestaria N.03 del área Municipal y el Certificado de fecha 23.07.2026 emitido por el Secretario Municipal don Eduardo Alvarado A.
- 5.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la tercera Modificación Presupuestaria del Area Municipal para el año 2026:

1.- PARTIDA DE GASTOS Y/O INVERSION A INCREMENTAR:						(en pesos)		
Aumenta partida de Gastos y/o Inversión como sigue:						AUMENTA	DISMINUYE	
SUE	ITEM	ASIG.		DENOMINACION		PARTIDA	PARTIDA	
						GASTOS	GASTOS	
						O DISMINUYE	O AUMENTA	
						PARTIDA	PARTIDA	
						INGRESOS	INGRESOS	
MUNICIPAL								
SUE	ITEM	ASIG.	SUE	SUBA		SG		
1.- RECONOCIMIENTO PRESUPUESTARIO DE CUENTAS PMU Y PMB (INGRESADAS 2026)								
31	02	999	315	PMU Construccion Viviendas Para Funcionarios Municipales, Comuna de General Lagos 2026	1	161.117.730		
31	02	999	316	PMB Inspeccion Tecnica de Obra para Proyectos PMB en la Comuna de General Lagos 2026	1	28.070.172		
13	03	002	001	029 PMU Construccion Viviendas Para Funcionarios Municipales, Comuna de General Lagos 2026	1		161.117.730	
13	03	002	002	029 PMB Inspeccion Tecnica de Obra para Proyectos PMB en la Comuna de General Lagos 2026	1		28.070.172	
2.- SUPLEMENTAR PARTIDAS DE GASTOS DE GESTION								
22	04	004		Productos Farmaceuticos	4	3.000.000		
22	04	011	001	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	1	18.000.000		
22	05	002		Agua	1	3.000.000		
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	1	1.000.000		
22	06	006		Otras	1	3.000.000		
22	06	006		Otras	1	3.000.000		
22	06	006		Otras	1	3.000.000		
22	06	006		Otras	1	3.000.000		
22	06	006		Otras	1	6.000.000		
22	11	999	006	Otros Servicios Profesionales	2	4.000.000		
22	11	999	006	Otros Servicios Profesionales	2	2.000.000		
22	11	999	006	Otros Servicios Profesionales	2	5.000.000		
22	11	999	006	Otros Servicios Profesionales	2	19.000.000		
3.- SUPLEMENTAR OTRAS PARTIDAS DE GASTOS DE GESTION								
24	01	005	006	Asociacion de Municipios Rurales Tarapara-Arica y Parinacota	2	4.800.000		
22	04	004		Productos Farmaceuticos (Para Animales)	4	5.000.000		
4 SUPLEMENTAR HONORARIOS A SUMA ALZADA								
21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales (\$700.000 Valor Mensual Agosto-Diciembre 2026)	1	3.500.000		
5.- ITEMS DE GASTO A REBAJAR								
22	08	011		Servicios de Produccion y Desarrollo de Eventos	6		45.000.000	
24	01	008		Premios y Otros	6		20.000.000	
22	01	001	001	Para Personas	6		20.000.000	
22	07	999		Otros	6		4.300.000	
Totales						278.487.902	278.487.902	

- 2.- La Administración Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Control, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO ALEX CASTILLO BLAS ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SRTA.
EDUARDO ALVARADO ARAYA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACB/EAA/NSF/CBV/JJV/LMS/tv

CERTIFICADO



EDUARDO F. ALVARADO ARAYA, Secretario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, quien suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 21 de fecha 23 de julio del 2026, realizada en la capital comunal - Visviri, en forma unánime los seis concejales presente más el voto del Sr. Alcalde, aprobaron la **III Modificación Presupuestaria Municipal**.

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

Otorgado en Visviri, a veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

ACB.EAA.sgg.-